

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE SOLTEC POWER HOLDINGS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

1. Introducción

El Consejo de Administración de SOLTECPOWER HOLDINGS, S.A. (“**Soltec**” o la “**Sociedad**”), en ejecución de sus facultades de auto-organización, decidió la creación de comisiones especializadas, adicionales a las legalmente obligatorias, con el objetivo de ordenar e impulsar, de forma decidida, la estrategia de sostenibilidad de Soltec, potenciando las políticas de buen gobierno corporativo y alineando toda la gestión de la organización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (“**ODS**”) y en línea con lo establecido en el Principio 23 y la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“**CBGC**”). Por tanto, llevó a cabo la constitución de una comisión de sostenibilidad, en concreto la Comisión de Desarrollo Sostenible de Soltec (la “**Comisión**”).

Con el presente informe, Soltec da cumplimiento a la recomendación 53 del CBGC, a los efectos de que su Consejo de Administración pueda evaluar con carácter periódico el funcionamiento de su Comisión de Desarrollo Sostenible.

Igualmente, el presente informe permite a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2025.

Está previsto que el contenido de este informe se publique en la página web de la Sociedad, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, ya que debe permitir a los accionistas, y otras partes interesadas, entender las actividades llevadas a cabo por esta Comisión en cada ejercicio.

El presente informe de funcionamiento y actividades de la Comisión se ha elaborado atendiendo a la normativa interna de la Sociedad y a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

2. Regulación de la Comisión de Sostenibilidad

La Comisión se rige por lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo en relación con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, así como por la normativa interna, la Ley de Sociedades de Capital, particularmente su artículo 529 terdecies, vigente, que establece que las sociedades anónimas cotizadas podrán constituir en su seno comisiones especializadas, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas y, como referencia, el CBGC.

Estos documentos se encuentran disponibles en la web corporativa de Soltec.

Durante el ejercicio 2025, la normativa relatada en este punto no ha sufrido ninguna variación o modificación legal aplicable.

3. Composición de la Comisión de Sostenibilidad

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de Soltec y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión está formada exclusivamente por consejeros

no ejecutivos, siendo en su mayoría independientes. Así, la Comisión está formada por tres miembros, una presidenta y dos vocales.

Los integrantes de la Comisión fueron designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y a los cometidos del Comisión, reuniendo los miembros de la Comisión, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector energético.

Durante el ejercicio 2025, la composición de la Comisión ha experimentado cambios significativos. En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2025, se tomó razón de la dimisión de D. Marcos Sáez Nicolás como miembro de la Comisión, derivada de su cese como presidente y consejero dominical del Consejo de Administración. Asimismo, D. Marcelino Oreja Arburua presentó su dimisión como miembro de la Comisión con motivo de su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad. En la misma sesión, el Consejo procedió a la recomposición de la Comisión, nombrando a Dña. Marta Martínez Queimadelos como miembro y presidenta de la Comisión, y a D. Luigi Pignorini como vocal, manteniéndose a D. Alberto José Artero Salvador como vocal.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2025, y después de sufrir el cambio de su Presidente (D. Marcelino Oreja) y uno de los vocales (D. Marcos Sáez), la composición de la Comisión de Sostenibilidad es la siguiente:

Consejero	Tipología	Cargo
Dña. Marta Martínez Queimadelos	Externo Independiente	Presidenta
D. Alberto J. Artero Salvador	Externo Independiente	Vocal
D. Luigi Pignorini	Externo Independiente	Vocal

La presidenta es una consejera independiente. El Consejo de Administración ha valorado que concurren los conocimientos, aptitudes y experiencia en la materia. En el caso de los miembros de la Comisión, se cumple la referida cualificación.

Ninguno de los consejeros miembros de la Comisión desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, y todos sus miembros tienen la condición de consejeros independientes, por lo que se cumple, ampliamente, con la normativa legal y las recomendaciones de buen gobierno que establecen que debe estar compuesta, mayoritariamente, por consejeros independientes.

Cabe destacar que la composición de la Comisión es diversa en cuanto a procedencia geográfica, edad, sexo y experiencia profesional.

4. Asistencia

A todas las reuniones de la Comisión asiste D. José Luis Rodríguez Jiménez como secretario.

También asisten las personas y empleados de Soltec, por invitación del Presidente, que guarden relación o cuya asistencia sea necesaria para tratar los puntos del orden del día para los que sean requeridos.

En cuanto a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio 2025, además de los miembros de la Comisión y del secretario del Consejo de Administración, previa invitación del Presidente, han asistido al desarrollo de las sesiones los directivos de las áreas cuya presencia resultaba necesaria en función de los puntos del orden del día; en particular, Dña. Miriam Valdés, Head of Staff de la Sociedad, D. Alejandro Molinero, del departamento de auditoría interna y D. Fernando Ortuño, Director de Medioambiente de la Sociedad.

5. Funciones de la Comisión de Sostenibilidad

Las funciones atribuidas a la Comisión y sus normas de funcionamiento están recogidas en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración vigente.

Para mayor detalle, se remite a dichos textos, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad.

6. Funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad

En lo que respecta a su funcionamiento, la Comisión desarrolló su actividad durante el ejercicio 2025 de conformidad con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

Las reuniones fueron convocadas por el Presidente, con el apoyo del Secretario del Consejo.

El Orden del Día se ha enviado, en todas las sesiones, a todos los participantes, con la antelación necesaria a la celebración de la sesión, junto con la documentación relevante para cada uno de los puntos del orden del día.

El Presidente de la Comisión, cuando ha resultado necesario, ha convocado sesiones de trabajo preparatorias a la que han asistido las personas que se consideró necesarias o que iban a ser convocadas a la sesión de la Comisión en preparación, con el fin de promover la mejor comprensión de los puntos del orden del día por los consejeros y que las sesiones de la Comisión sean lo más eficaces posible.

Del desarrollo de la sesión, y de las deliberaciones y acuerdos adoptados, se levanta un acta por el Secretario de la Comisión. Dicha acta es revisada por los miembros de la Comisión y su aprobación se incorpora como punto del Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión.

De forma ordinaria, el Presidente informa en el Consejo de Administración de los asuntos que sean objeto de aprobación por el Consejo. En dicho informe, el Presidente de la Comisión traslada a los miembros del Consejo, el debate y las consideraciones habidas en la Comisión, así como informa, favorablemente o no, sobre la aprobación de cada punto para la valoración por el Consejo de Administración, y traslada sus recomendaciones.

7. Reuniones mantenidas

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Sostenibilidad ha celebrado tres reuniones, en concreto en los meses de enero, mayo y junio, a las que han asistido personalmente todos sus miembros. En todas las sesiones ha asistido el Secretario de la Comisión.

Cabe señalar que el número de reuniones celebradas durante el ejercicio 2025 ha sido inferior al del ejercicio anterior, en el que se celebraron seis reuniones. Ello se debe, fundamentalmente, a que el ejercicio 2025 ha estado condicionado por el proceso de reestructuración que atravesaba la Sociedad, que ha impactado de forma significativa en la operativa del grupo Soltec, su estructura organizativa y la gestión de sus compromisos con los grupos de interés. En esas circunstancias excepcionales, el Consejo de Administración y sus comisiones delegadas decidieron priorizar la continuidad del negocio y dedicar todos los recursos a su alcance para solventar la delicada situación financiera.

No obstante lo anterior, y a pesar de las limitaciones de tiempo y recursos derivadas de la compleja situación que atravesaba la Sociedad, la Comisión ha cumplido con sus funciones y ha tratado adecuadamente los asuntos de su competencia en las sesiones celebradas.

8. Actividades de la comisión

A lo largo de 2025, las actividades más significativas que ha desempeñado la Comisión de Sostenibilidad se describen a continuación:

- Balance de actividad de ESG en 2024.
- Información al Consejo de Administración sobre el Informe de Gobierno Corporativo de 2024.
- Información sobre sostenibilidad e iniciativas en materia de ESG.
- Actualización sobre el informe no financiero (EINF).
- Revisión de objetivos de ESG
- Revisión de la huella de carbono de la organización.

9. Evaluación de la Comisión de Sostenibilidad y avances

En cumplimiento del artículo 529 nonies apartado 1 de la LSC y del Reglamento del Consejo de Administración, se llevó a cabo la evaluación anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2025.

Durante el ejercicio 2025, la actividad de la Comisión se ha visto condicionada por el proceso de reestructuración que atraviesa la Sociedad, lo que ha limitado la capacidad de ejecución de nuevas iniciativas y ha exigido una reordenación de las prioridades en materia de sostenibilidad. En particular, se han llevado a cabo relevantes ajustes organizativos, con la consiguiente reorganización de equipos y la reducción de recursos en determinadas áreas, lo que ha incidido directamente en los programas de formación y en el alcance de las actividades sociales y de compromiso con la comunidad.

A pesar de estas circunstancias, la Comisión ha mantenido su compromiso con la sostenibilidad, adaptando sus políticas ESG al nuevo contexto y operando de forma transversal y coordinada con las distintas divisiones de la Sociedad. Se ha continuado avanzando en aspectos como la revisión de los indicadores ambientales, la gestión de

riesgos y la preparación del informe de información no financiera, con el objetivo de consolidar el posicionamiento de Soltec en materia de sostenibilidad.

10. Conclusión

A lo largo del ejercicio 2025, la Comisión ha actuado y tratado los asuntos que son de su competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y no se han producido hechos o circunstancias en las áreas de competencia de la Comisión que hayan requerido su intervención y traslado al Consejo de Administración.

Este informe anual se presentará al Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión prevista para el 26 de marzo de 2026.

En Madrid, 23 de marzo de 2025